



Versión: 02

Fecha de Vigencia: 19 de marzo de 2024

Pereira, 11 de mayo de 2026

Doctor

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO

Secretario de Educación Municipal

Alcaldía de Pereira

Ciudad

Asunto: PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DE MUJERES Y DE HOMBRES DE LA IE SAN FERNANDO.

Cordial Saludo

De acuerdo con el asunto en referencia, presento proyecto para el mantenimiento y reparación de los baños de mujeres y de hombres de la institución educativa, el cual tiene como propósito mejorar las instalaciones para que existan unas condiciones óptimas que permitan buenas prácticas de salud y aseo para una enseñanza con calidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Luz Stella Gómez Avendaño

Rectora IE San Fernando

Cel. 3113372453

Anexo: Proyecto

Dos Cotizaciones - RUT Cotizantes

Certificado Bancario Cuenta SGP

RUT Institución Educativa San Fernando

Versión: 02

Fecha de Vigencia: 19 de marzo de 2024

NOMBRE DEL PROYECTO		Fecha de Diligenciamiento	11 de mayo de 2026	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DE MUJERES Y DE HOMBRES		Establecimiento Educativo		Núcleo Educativo 8
		I.E SAN FERNANDO		
		DANE	NIT	
		166001000344	816004731-4	
		Teléfono fijo	Teléfono celular	
		300 6345825		
DIRECCIÓN	Calle 70 No 23 B 29 SanFernando Cuba		Correo electrónico sanfernado@pereira.gov.co	
Rector:	Luz Stella Gómez Avendaño		C.C.	42086705
Entidad receptora del proyecto	Secretaría de Educación Municipal de Pereira			
Objetivo General del Proyecto		Objetivos Específicos		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DE MUJERES Y DE HOMBRES		Estimular el aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa mediante ambientes escolares que sean idóneos, agradables, motivantes y cómodos que promuevan la estabilidad emocional. - Mejorar la institución con unas baterías sanitarias de calidad y en óptimas condiciones para estimular la buena enseñanza al interior de la Institución.		
Impacto Social del Proyecto (Incluir en # Población Beneficiaria)		La Institución Educativa San Fernando, ha incrementado su matrícula para el año 2026, aparte de seguir ofreciendo dos jornadas en semana y sabatina; considerando todos los requerimientos sanitarios es indispensable garantizar las condiciones adecuadas. Por lo que es importante para prevenir problemas de salud y ofrecer calidad y bienestar contar con unidades sanitarias en excelentes condiciones		
Meta del Proyecto (Cuantificable y Medible)		- Arreglo de las baterías sanitarias de las niñas, la rectoría y los muros de los baños masculinos		



Versión: 02

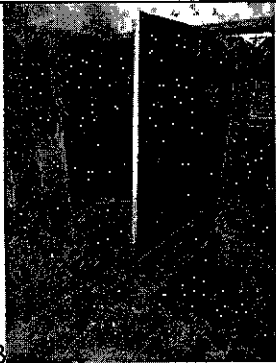
Fecha de Vigencia: 19 de marzo de 2024

Detalle el Área de Gestión según guía 34	Gestión Directiva: Lidera la implementación del proyecto y el manejo de los recursos y seguimiento en la ejecución del proyecto. Administrativa y financiera: Proceso: Administración de la planta física y de los recursos. Componentes: Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección. Apoyo financiero y contable: Proceso: Componentes: Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal.
Situación problema	En la Institución educativa San Fernando, existe la dificultad del uso de las baterías sanitarias porque están deterioradas, la humedad ha ocasionado varios daños en las estructuras metálicas, con desprendimiento de puertas y deterioro de las unidades divisorias. Los sistemas de vaciado de botón ya no funcionan.
Registro fotográfico del estado actual	 1  2



Versión: 02

Fecha de Vigencia: 19 de marzo de 2024

		
Costos y Fuentes de Financiación	La financiación del proyecto será por transferencia por parte de la Secretaría de Educación de Pereira con un costo de \$ 35.000.000	



Alcaldía de
PEREIRA

Luz Stella Gómez Avendaño
Rectora
I.E. San Fernando



Pereira/Rda. 8 de mayo de 2026

SEÑOR (ES):

COLEGIO: SAN FERNANDO CUBA

COTIZACIÓN

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DE MUJERES Y DE HOMBRES

Demolición de piso cerámico, paredes cerámicas, desmonte de sanitario, lavamanos y divisiones en acero inoxidable \$3'600.000

Arreglo de muros divisorios en el baño de las niñas 5 unidades de 1/70 x 1/50 incluye columneta y vigueta \$ 3'500.000

Retiro de escombros \$ 1.000.000

Cambio de tubería de PVC. de pulgada y media, a media pulgada, para sanitarios nuevos \$ 700.000

Revoque de paredes 90 mts² \$ 4'000.000

Mortero de piso 20 mts² \$ 1'700.000

Suministro e instalación de cerámica pared 68 mts² \$ 5.800.000

Suministro e instalación de piso cerámico 20 mts² \$ 2'300.000

Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos \$2.800.000

Instalación y ajustar puertas en acero inoxidable \$ 1.500.000

Estuco y pintura después de la parte de arriba de la cerámica hasta el cielo raso incluyendo el cielo raso \$ 2'500.000

Cambio de tubo alcantarillado que proviene del piso de arriba de 3" \$ 500.000

Reparación baño rectoría, demolición de muros, construcción de muros suministrando enchape paredes, piso, sanitario, lavamanos y puerta \$ 5.200.000

suministro e instalación de dos espejos \$ 500.000

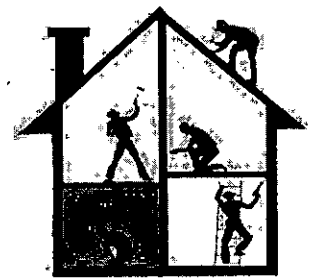
Total obra: \$ 35.600.000

Contratista: Víctor Alfonso Ospina

Víctor Alfonso Ospina

Celular: 300 435 7996

Pereira/Rda. 8 de mayo de 2026



REGISTRO FOTOGRAFICO



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Correo electrónico: 02 Activación		4. Número de identificación tributaria: 141180036653			
5. Número de identificación Tributaria (RUT): 1 0 8 8 0 1 0 9 3 8		6. CV: 4			
7. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión Ilíquida		8. Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía		9. Tipo de identificación: 0 0 3 1 0 8 3 8	
10. Lugar de expedición: COLOMBIA		11. Documento: Risarcido		12. Ciudadanía: 0 0 3	
13. Primer apellido: OSPINA		14. Segundo apellido: CARMONA		15. Primer nombre: VICTOR	
16. Segundo nombre: ALFONSO					
17. Nivel de actividad:					
18. País:					
19. Departamento:					
20. Municipio:					
21. Dirección principal: CL-10 5° 57 AP 403					
22. Correo electrónico: victoralfonsoospinacarmona@gmail.com					
23. Código postal:					
24. Teléfono:					
25. Clasificación:					
26. Actividad económica:					
27. Código:					
28. Fecha inicio actividad:					
29. Código:					
30. Fecha fin actividad:					
31. Código:					
32. Fecha inicio actividad:					
33. Código:					
34. Fecha fin actividad:					
35. Código:					
36. Fecha inicio actividad:					
37. Código:					
38. Fecha fin actividad:					
39. Código:					
40. Fecha inicio actividad:					
41. Código:					
42. Fecha fin actividad:					
43. Código:					
44. Fecha inicio actividad:					
45. Código:					
46. Fecha fin actividad:					
47. Código:					
48. Fecha inicio actividad:					
49. Código:					
50. Fecha fin actividad:					
51. Código:					
52. Fecha inicio actividad:					
53. Código:					
54. Fecha fin actividad:					
55. Código:					
56. Fecha inicio actividad:					
57. Código:					
58. Fecha fin actividad:					
59. Código:					
60. Fecha inicio actividad:					
61. Código:					
62. Fecha fin actividad:					
63. Código:					
64. Fecha inicio actividad:					
65. Código:					
66. Fecha fin actividad:					
67. Código:					
68. Fecha inicio actividad:					
69. Código:					
70. Fecha fin actividad:					
71. Código:					
72. Fecha inicio actividad:					
73. Código:					
74. Fecha fin actividad:					
75. Código:					
76. Fecha inicio actividad:					
77. Código:					
78. Fecha fin actividad:					
79. Código:					
80. Fecha inicio actividad:					
81. Código:					
82. Fecha fin actividad:					
83. Código:					
84. Fecha inicio actividad:					
85. Código:					
86. Fecha fin actividad:					
87. Código:					
88. Fecha inicio actividad:					
89. Código:					
90. Fecha fin actividad:					
91. Código:					
92. Fecha inicio actividad:					
93. Código:					
94. Fecha fin actividad:					
95. Código:					
96. Fecha inicio actividad:					
97. Código:					
98. Fecha fin actividad:					
99. Código:					
100. Fecha inicio actividad:					
101. Código:					
102. Fecha fin actividad:					
103. Código:					
104. Fecha inicio actividad:					
105. Código:					
106. Fecha fin actividad:					
107. Código:					
108. Fecha inicio actividad:					
109. Código:					
110. Fecha fin actividad:					
111. Código:					
112. Fecha inicio actividad:					
113. Código:					
114. Fecha fin actividad:					
115. Código:					
116. Fecha inicio actividad:					
117. Código:					
118. Fecha fin actividad:					
119. Código:					
120. Fecha inicio actividad:					
121. Código:					
122. Fecha fin actividad:					
123. Código:					
124. Fecha inicio actividad:					
125. Código:					
126. Fecha fin actividad:					
127. Código:					
128. Fecha inicio actividad:					
129. Código:					
130. Fecha fin actividad:					
131. Código:					
132. Fecha inicio actividad:					
133. Código:					
134. Fecha fin actividad:					
135. Código:					
136. Fecha inicio actividad:					
137. Código:					
138. Fecha fin actividad:					
139. Código:					
140. Fecha inicio actividad:					
141. Código:					
142. Fecha fin actividad:					
143. Código:					
144. Fecha inicio actividad:					
145. Código:					
146. Fecha fin actividad:					
147. Código:					
148. Fecha inicio actividad:					
149. Código:					
150. Fecha fin actividad:					
151. Código:					
152. Fecha inicio actividad:					
153. Código:					
154. Fecha fin actividad:					
155. Código:					
156. Fecha inicio actividad:					
157. Código:					
158. Fecha fin actividad:					
159. Código:					
160. Fecha inicio actividad:					
161. Código:					
162. Fecha fin actividad:					
163. Código:					
164. Fecha inicio actividad:					
165. Código:					
166. Fecha fin actividad:					
167. Código:					
168. Fecha inicio actividad:					
169. Código:					
170. Fecha fin actividad:					
171. Código:					
172. Fecha inicio actividad:					
173. Código:					
174. Fecha fin actividad:					
175. Código:					
176. Fecha inicio actividad:					
177. Código:					
178. Fecha fin actividad:					
179. Código:					
180. Fecha inicio actividad:					
181. Código:					
182. Fecha fin actividad:					
183. Código:					
184. Fecha inicio actividad:					
185. Código:					
186. Fecha fin actividad:					
187. Código:					
188. Fecha inicio actividad:					
189. Código:					
190. Fecha fin actividad:					
191. Código:					
192. Fecha inicio actividad:					
193. Código:					
194. Fecha fin actividad:					
195. Código:					
196. Fecha inicio actividad:					
197. Código:					
198. Fecha fin actividad:					
199. Código:					
200. Fecha inicio actividad:					
201. Código:					
202. Fecha fin actividad:					
203. Código:					
204. Fecha inicio actividad:					
205. Código:					
206. Fecha fin actividad:					
207. Código:					
208. Fecha inicio actividad:					
209. Código:					
210. Fecha fin actividad:					
211. Código:					
212. Fecha inicio actividad:					
213. Código:					
214. Fecha fin actividad:					
215. Código:					
216. Fecha inicio actividad:					
217. Código:					
218. Fecha fin actividad:					
219. Código:					
220. Fecha inicio actividad:					
221. Código:					
222. Fecha fin actividad:					
223. Código:					
224. Fecha inicio actividad:					
225. Código:					
226. Fecha fin actividad:					
227. Código:					
228. Fecha inicio actividad:					
229. Código:					
230. Fecha fin actividad:					
231. Código:					
232. Fecha inicio actividad:					
233. Código:					
234. Fecha fin actividad:					
235. Código:					
236. Fecha inicio actividad:					
237. Código:					
238. Fecha fin actividad:					
239. Código:					
240. Fecha inicio actividad:					
241. Código:					
242. Fecha fin actividad:					
243. Código:					
244. Fecha inicio actividad:					
245. Código:					
246. Fecha fin actividad:					
247. Código:					
248. Fecha inicio actividad:					
249. Código:					
250. Fecha fin actividad:					
251. Código:					
252. Fecha inicio actividad:					
253. Código:					
254. Fecha fin actividad:					
255. Código:					
256. Fecha inicio actividad:					
257. Código:					
258. Fecha fin actividad:					
259. Código:					
260. Fecha inicio actividad:					
261. Código:					
262. Fecha fin actividad:					
263. Código:					
264. Fecha inicio actividad:					
265. Código:					
266. Fecha fin actividad:					
267. Código:					
268. Fecha inicio actividad:					
269. Código:					
270. Fecha fin actividad:					
271. Código:					
272. Fecha inicio actividad:					
273. Código:					
274. Fecha fin actividad:					
275. Código:					
276. Fecha inicio actividad:					
277. Código:					
278. Fecha fin actividad:					
279. Código:					
280. Fecha inicio actividad:					
281. Código:					
282. Fecha fin actividad:					
283. Código:					
284. Fecha inicio actividad:					
285. Código:					
286. Fecha fin actividad:					
287. Código:					
288. Fecha inicio actividad:					
289. Código:					
290. Fecha fin actividad:					
291. Código:					
292. Fecha inicio actividad:					
293. Código:					
294. Fecha fin actividad:					
295. Código:					
296. Fecha inicio actividad:					
297. Código:					
298. Fecha fin actividad:					
299. Código:					
300. Fecha inicio actividad:					
301. Código:					
302. Fecha fin actividad:					
303. Código:					
304. Fecha inicio actividad:					
305. Código:					
306. Fecha fin actividad:					
307. Código:					
308. Fecha inicio actividad:					
309. Código:					
310. Fecha fin actividad:					
311. Código:					
312. Fecha inicio actividad:					
313. Código:					
314. Fecha fin actividad:					
315. Código:					
316. Fecha inicio actividad:					
317. Código:					
318. Fecha fin actividad:					
319. Código:					
320. Fecha inicio actividad:					
321. Código:					
322. Fecha fin actividad:					
323. Código:					
324. Fecha inicio actividad:					
325. Código:					
326. Fecha fin actividad:					
327. Código:					
328. Fecha inicio actividad:					
329. Código:					
330. Fecha fin actividad:					
331. Código:					
332. Fecha inicio actividad:					
333. Código:					
334. Fecha fin actividad:					
335. Código:					
336. Fecha inicio actividad:					
337. Código:					
338. Fecha fin actividad:					
339. Código:					
340. Fecha inicio actividad:					
341. Código:					
342. Fecha fin actividad:					
343. Código:					
344. Fecha inicio actividad:					
345. Código:					
346. Fecha fin actividad:					
347. Código:					
348. Fecha inicio actividad:					
349. Código:					
350. Fecha fin actividad:					
351. Código:					
352. Fecha inicio actividad:					
353. Código:					
354. Fecha fin actividad:					
355. Código:					
356. Fecha inicio actividad:					
357. Código:					
358. Fecha fin actividad:					
359. Código:					
360. Fecha inicio actividad:					
361. Código:					
362. Fecha fin actividad:					
363. Código:					
364. Fecha inicio actividad:					
365. Código:					
366. Fecha fin actividad:					
367. Código:					
368. Fecha inicio actividad:					
369. Código:					
370. Fecha fin actividad:					
371. Código:					
372. Fecha inicio actividad:					
373. Código:					
374. Fecha fin actividad:					
375. Código:					
376. Fecha inicio actividad:					
377. Código:					
378. Fecha fin actividad:					
379. Código:					
380. Fecha inicio actividad:					
381. Código:					
382. Fecha fin actividad:					
383. Código:					
384. Fecha inicio actividad:					
385. Código:					
386. Fecha fin actividad:					
387. Código:					
388. Fecha inicio actividad:					
389. Código:					
390. Fecha fin actividad:					
391. Código:					
392. Fecha inicio actividad:					
393. Código:					
394. Fecha fin actividad:					
395. Código:					
396. Fecha inicio actividad:					
397. Código:					
398. Fecha fin actividad:					
399. Código:					
400. Fecha inicio actividad:					
401. Código:					
402. Fecha fin actividad:					
403. Código:					
404. Fecha inicio actividad:					
405. Código:					
406. Fecha fin actividad:					
407. Código:					
408. Fecha inicio actividad:					
409. Código:					
410. Fecha fin actividad:					
411. Código:					
412. Fecha inicio actividad:					
413. Código:					
414. Fecha fin actividad:					
415. Código:					
416. Fecha inicio actividad:					
417. Código:					
418. Fecha fin actividad:					
419. Código:					
420. Fecha inicio actividad:					
421. Código:					
422. Fecha fin actividad:					
423. Código:					
424. Fecha inicio actividad:					
425. Código:					
426. Fecha fin actividad:					
427. Código:					
428. Fecha inicio actividad:					
429. Código:					
430. Fecha fin actividad:					
431. Código:					
432. Fecha inicio actividad:					
433. Código:					
434. Fecha fin actividad:					
435. Código:					
436. Fecha inicio actividad:					
437. Código:					
438. Fecha fin actividad:					
439. Código:					
440. Fecha inicio actividad:					
441. Código:					
442. Fecha fin actividad:					
443. Código:					
444. Fecha inicio actividad:					
445. Código:					
446. Fecha fin actividad:					
447. Código:					
448. Fecha inicio actividad:					
449. Código:					
450. Fecha fin actividad:					
451. Código:					
452. Fecha inicio actividad:					
453. Código:					
454. Fecha fin actividad:					
455. Código:					
456. Fecha inicio actividad:					
457. Código:					
458. Fecha fin actividad:					
459. Código:					
460. Fecha inicio actividad:					
461. Código:					
462. Fecha fin actividad:					
463. Código:					
464. Fecha inicio actividad:					
465. Código:					
466. Fecha fin actividad:					
467. Código:					
468. Fecha inicio actividad:					
469. Código:					
470. Fecha fin actividad:					
471. Código:					
472. Fecha inicio actividad:					
473. Código:					
474. Fecha fin actividad:					
475. Código:					
476. Fecha inicio actividad:					
477. Código:					
478. Fecha fin actividad:					
479. Código:					
480. Fecha inicio actividad:					
481. Código:					
482. Fecha fin actividad:					
483. Código:					
484. Fecha inicio actividad:					
485. Código:					
486. Fecha fin actividad:					
487. Código:					
488. Fecha inicio actividad:					
489. Código:					
490. Fecha fin actividad:					
491. Código:					
492. Fecha inicio actividad:					
493. Código:					
494. Fecha fin actividad:					
495. Código:					
496. Fecha inicio actividad:					
497. Código:					
498. Fecha fin actividad:					
499. Código:					
500. Fecha inicio actividad:					
501. Código:					
502. Fecha fin actividad:					
503. Código:					
504. Fecha inicio actividad:					
505. Código:					
506. Fecha fin actividad:					
507. Código:					
508. Fecha inicio actividad:					
509. Código:					
510. Fecha fin actividad:					
511. Código:					
512. Fecha inicio actividad:					
513. Código:					
514. Fecha fin actividad:					
515. Código:					
516. Fecha inicio actividad:					
517. Código:					
518. Fecha fin actividad:					
519. Código:					
520. Fecha inicio actividad:					
521. Código:					
522. Fecha fin actividad:					
523. Código:					
524. Fecha inicio actividad:					
525. Código:					
526. Fecha fin actividad:					
527. Código:					
528. Fecha inicio actividad:					
529. Código:					
530. Fecha fin actividad:					
531. Código:					
532. Fecha inicio actividad:					
533. Código:					
534. Fecha fin actividad:					
535. Código:					
536. Fecha inicio actividad:					
537. Código:					
538. Fecha fin actividad:					
539. Código:					
540. Fecha inicio actividad:					
541. Código:					
542. Fecha fin actividad:					
543. Código:					
544. Fecha inicio actividad:					
545. Código:					
546. Fecha fin actividad:					
547. Código:					
548. Fecha inicio actividad:					
549. Código:					
550. Fecha fin actividad:					
551. Código:					
552. Fecha inicio actividad:					
553. Código:					
554. Fecha fin actividad:					
555. Código:					
556. Fecha inicio actividad:					
557. Código:					

Pereira/ Risaralda mayo 08 de 2026



SEÑOR (ES):

COLEGIO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO

COTIZACIÓN: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DE MUJERES Y DE HOMBRES

ITEM	CANTIDAD	COSTO (\$)
Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable	Global	2.200.000
Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC	Global	800.000
Revoque de paredes	90 m2	4.600.000
Mortero de nivelación de piso	20 m2	2.000.000
Suministro e instalación de cerámica de pared	68 m2	5.800.000
Suministro e instalación de piso cerámico	20 m2	2.800.000
Suministro e instalación	7 sanitarios y 3 lavamanos	3.000.000
Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable	Global	1.700.000
Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos	Global	2.300.000
Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3"	Global	500.000

Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta	5 unidades	3.000.000
Suministro e instalación	2 espejos	400.000
Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta	Global	5.000.000
Retiro de escombros	Global	900.000
TOTAL		\$35.000.000

**REGISTRO FOTOGRAFICO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE LOS BAÑOS DE MUJERES Y DE HOMBRES**





A handwritten signature in black ink, appearing to read "Johan David Saldarriaga Carmona". The signature is stylized and fluid.

JOHAN DAVID SALDARRIAGA CARMONA
Cel: 321 6400495

DIAN

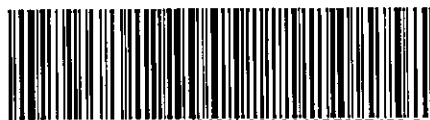
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141250874911



(415)7707212489984(8020) 000014125087491 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

9 8 6 5 3 6 1 | 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

9 8 6 5 3 6 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

SALDARRIAGA

32. Segundo apellido

CARMONA

33. Primer nombre

JOHAN

34. Otros nombres

DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 10 BIS 61 14 BRR NACEDEROS

42. Correo electrónico

davidssaldarriaga82@hotmail.com

43. Código postal 6 6 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 4 8 9 2 9 7 4 3

45. Teléfono 2

3 2 1 6 4 0 0 4 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 3 0

2 0 0 5 1 0 2 5

4 2 9 0

2 0 1 3 0 5 2 4

4 1 1 1

4 1 1 2

7 2 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9 5 2

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN COPIAR

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS A LA INSTITUCION
EDUCATIVA SAN FERNANDO**

La Secretaría De Educación Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1.994, Ley 715 de 2.001 y las que se delegan en el marco del Decreto 244 de 2012, la Resolución del Ministerio de Educación No. 2494 del 8 de noviembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política, consagra: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, ya los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz ya la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley”.

Que atendiendo a la certificación que en materia de Educación otorgó el Ministerio de Educación Nacional al Municipio de Pereira, según Resolución N° 2494 del 08 de noviembre de 2002, a los parámetros normativos estipulados por la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, en determinación directa con el Decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes y, con sustento en lo preceptuado por el artículo 315: numeral 3 de la Carta Política son atribuciones del alcalde “Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”, en este caso la Educación como servicio público esencial.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 182 establece que: “En los establecimientos educativos estatales habrá un Fondo de Servicios Educativos para atender los gastos distintos a salarios y prestaciones” y que el rector/director del establecimiento será el ordenador del gasto que apruebe el Consejo Directivo del establecimiento y responderá fiscalmente por el uso adecuado de los fondos.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.10 prevé que la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001 la presente sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen, así mismo, en el párrafo 2° del artículo en mención establece que: “Los ingresos obtenidos con destino específico deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso”.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS A LA INSTITUCION
EDUCATIVA SAN FERNANDO**

Que el artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto precitado, establece que: los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: Numeral 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que implican modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 715 de 2001 estipula que las Instituciones Educativas estatales podrán administrar los Fondos de Servicios Educativos a través de los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos diferentes a los de personal, para facilitar el funcionamiento de la institución.

Que el artículo 8° del Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008, establece que el presupuesto de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos contiene la totalidad de los ingresos que recibe el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios sujetos o no a destino específico, sobre aquellos obtenidos con destino específico prevé el párrafo 2° del artículo 10 que deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.

Que en la administración y ejecución de estos recursos los establecimientos educativos estatales, a través de su respectivo Consejo Directivo y del Rector o director, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, y demás Disposiciones pertinentes, dando especial atención en el momento de la contratación al artículo 2.3.1.6.3.17, que establece:

"RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya Lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con restricción estricta a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cantidad de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cantidad es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa..." Que la rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO, LUZ STELLA GOMEZ AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.086.705 presentó a la Secretaría de Educación del municipio de Pereira, el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BAÑOS DE MUJERES Y DE HOMBRES".

Que, atendiendo los citados preceptos legales, se hace necesario transferir recursos al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO, identificado con NIT No. 816.004.731-4 por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 35.000.000)**, la transferencia de que trata el presente acto administrativo se efectúa según Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 5165 del 29 de abril del 2026 suscrito por el Subsecretario de Planeación Socioeconómica, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4965 del 20 de mayo de 2026, expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros, con cargo al Rubro No. 2.3.3.05.09.053 Fondos de Servicios Educativos de las



**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS A LA INSTITUCION
EDUCATIVA SAN FERNANDO**

instituciones de Preescolar, Básica y Media, C. Costo 1110 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Proyecto 2024660010081 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35.000.000 dólares).

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO, identificado con NIT No. 816.004.731-4 por, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35.000.000). Para Mantenimiento y reparación de los baños de mujeres y de hombres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el desembolso de la suma de dinero mencionada en el artículo 1° de esta resolución al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO, identificado con el NIT No. 816.004.731-4 por el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), para ser depositada en la cuenta ahorros 26506108303 del Banco Caja Social, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No.4965 del 20 de mayo de 2026 por valor DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.200.000.000) y Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de No. 5165 del 29 de abril del 2026 tal como se describe a continuación:

- **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 35.000.000)**, con cargo al Rubro No. 2.3.3.05.09.053 Fondos de Servicios Educativos de las instituciones de Preescolar, Básica y Media, C. Costo 1110 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Fondo 834 RB (SGP Educación - Rendimientos) , Proyecto 2024660010081 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y PERMANENCIA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 5165 del 29 de abril del 2026 suscrito por Subsecretario de Planeación Socioeconómica, y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4965 del 20 de mayo de 2026, expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con las normas legales que rigen el manejo de los recursos, deberá reintegrar a favor del Municipio de Pereira, los excedentes de los recursos transferidos y deberá presentar informes sobre la inversión y la ejecución de los recursos desembolsados, por lo que serán sujetos de control fiscal por parte de la Contraloría Municipal y demás organismos competentes. Igualmente deberán presentar informes de ejecución y culminación del proyecto ante la Secretaría de Educación Municipal con el fin de hacer el respectivo seguimiento, a través de la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la adición presupuestal respectiva de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015.

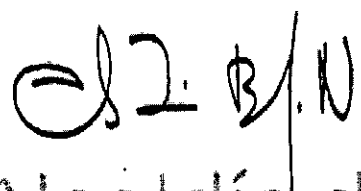


**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS A LA INSTITUCION
EDUCATIVA SAN FERNANDO**

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo, no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Alcaldía de
CARLOS JAIRÓ BEDOYA NARANJO
Secretario De Despacho
02461230203009-5394550-011094099

PEREIRA


YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02461230152540-5394550-011091717

Elaboró: Redactor: Nidia Lucero Rincon Serna / CONTRATISTA

Revisó: Jessica Gallego Gomez / CONTRATISTA



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

CIUDAD Y FECHA: PEREIRA, JULIO 27 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordancia con la subsunción 4 del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO, requiere Contratar lo siguiente: Contrato de Obra (Mantenimiento) "

1. Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica. **Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.**

¿QUE SE REQUIERE?	Realizar contratación con persona natural o jurídica para Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica
¿POR QUÉ?	Los contratos de obras con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

	capacidad para realizar las actividades que se requieren. Se entiende que no existe personal de planta en la Entidad, si es imposible tender la actividad con el personal existente, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
¿PARA QUÉ?	A fin de garantizar la normalidad educativa y el espacio adecuado para los estudiantes, la Institución debe contar con personal capacitado para las adecuaciones internas, con fin de cumplir con todo lo dispuesto en la ley en esta materia, como parte integral de la gestión y adecuación en beneficio de la comunidad educativa.

2. Descripción del objeto a contratar: Contrato de Obra (mantenimiento):

Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar, Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica., es

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

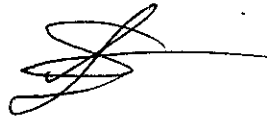
(4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta \$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP)

6. Plazo de ejecución: El plazo del presente contrato será de 25 días a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

7. Lugar de ejecución: Centro Educativo San Fernando, Pereira, Risaralda.

8. Valor del contrato hasta \$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP

9. Supervisión, control y seguimiento: Estará a cargo de personal designado por el ordenador del gasto.



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO

Rectora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante la contratación Prestación de servicios - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación Régimen especial sin ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto: Realizar contrato de obra (mantenimiento) “

1. - **Descripción del objeto a contratar:** Contrato de Obra (mantenimiento):
2. Contrato de Obra (Mantenimiento) “
3. Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½” a ½” PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3”, Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No. 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica

4. Obligaciones del contratista seleccionado:

Entregar a título de: Prestación de Servicios por adecuación por contrato de obra (Contrato de Obra (Mantenimiento) “Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½” a ½” PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3”, Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta,

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
 sanfernando@pereira.gov.co
 Cel. 300-6345825

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica, es de acuerdo con los requerimientos de la Institución Educativa establecidos en el respectivo contrato, los elementos descritos en el objeto contractual, en óptimas condiciones de Idoneidad.

- Prestar a la Institución Educativa, los servicios de acuerdo con las especificaciones del Servicio solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
- Suministrar los materiales bajo las normas de calidad e idoneidad necesarias para los cambios y adecuaciones para el correcto mantenimiento del cielo raso de las aulas de la institución, para que se pueda ejercer su control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.
- a. **Plazo:** El Contratista se compromete a prestar sus servicios durante la fecha establecida en el contrato.
- b. **Lugar de ejecución:** El contrato será ejecutado en institución educativa SAN FERNANDO en la calle 70 #23 b 20 ciudad de Pereira.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio requerido. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con oferentes de los servicios requeridos. La cuantía para este contrato es hasta \$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP), para esto se consideraron datos históricos de contratación de servicios durante las vigencias anteriores.

2. **ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:** En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para la prestación del servicio **RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:**

- a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, iniciará un nuevo proceso mediante la modalidad contratación directa.
- b. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación régimen especial sin ofertas

- a. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

3. RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

- a. Que el contratista no constituya la garantía única, establecida en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo-contemplados. Situación para la cual la institución educativa, suscribirá contrato con la oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo, por lo anterior no habrá ningún anticipo para la ejecución de la obra con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva al oferente al cual fue adjudicado el contrato en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.
- b. Que el proveedor del servicio no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

4. RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

- a. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el servicio requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

Idoneidad en la prestación del servicio ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia firma en la ciudad de Pereira a los 27 días del mes de julio de 2026



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
Rectora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios personales, en las entidades públicas, establece: ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de Obra y prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

En la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira con asignación directa o nombramiento a esta Institución Educativa, no existe personal para prestar el servicio relacionado con: "OBJETO DEL CONTRATO:

) "Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia firma en la ciudad de Pereira a los 27 días del mes de julio de 2026

LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO

Rectora

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
 sanfernando@pereira.gov.co
 Cel. 300-6345825

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

AVISO DE INVITACION MODALIDAD DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS

La suscrita rectora del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para Realizar Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica

De la planta física donde funciona la Institución Educativa San Fernando; el cual se ha generado por la necesidad de hacer mejoramientos para el normal desarrollo de las actividades institucionales y se requiere para prestar un servicio educativo adecuado. La duración contractual estimada es de 15 días calendario. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el 30 de julio de 2026, para la citada adquisición del objeto a contratar dispone de un presupuesto de hasta \$35.000.000, con cargo a la vigencia 2026.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: CALLE 70 No 23B-20 SAN FERNANDO CUBA

Números telefónicos: 300.6345825

Email: sanfernando@pereira.gov.co

Responsable del proceso: (LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO –Rectora)

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
sanfernando@pereira.gov.co
 Cel. 300-6345825

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

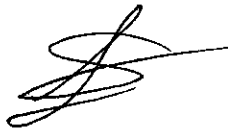
Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio. Vigencia: 90 días.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas naturales. Personas jurídicas: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
5	RUT Registro único tributaria. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Personas naturales y jurídicas.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República). Vigencia 90 días.	Persona natural
8	Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales.	Persona natural
9	Certificado de Registro de Medidas Correctivas.	Persona natural
10	Certificado de Consulta de inhabilidades de quienes haya sido condenado en delitos sexuales.	Persona natural

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

11	Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajos en alturas.	Personas naturales y jurídicas.
12	Paz y salvo fiscal (contraloría general de la república). Vigencia 3 meses a partir de la publicación de los boletines.	Personas naturales y jurídicas
13	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda, para ejecutar la obra.	Personas naturales y jurídicas

Dado en Pereira el 27 de julio de 2025



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
Rectora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO de la ciudad de Pereira, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO OBRA- MANTENIMIENTO - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica.

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural que cursó y aprobó el grado 11º (Undécimo Grado) de Educación Media Básica Secundaria (Bachiller), y la experiencia relacionada en la labor a contratar.

PERSPECTIVA COMERCIAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO de la ciudad de Pereira, un proveedor o contratista que cuente y acreditar mediante soportes experiencia relacionada en la área a contrato y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados mínima de: doce (12) meses.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades encomendadas, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar:

Persona natural que cursó y aprobó el grado 11º (Undécimo Grado) de Educación Media Básica Secundaria (Bachiller) y experiencia relacionada mínima de doce (12) meses en contratos relacionada con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE OBRA: Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable,. Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoría con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y lavamanos, puerta, Retiro de escombros.. De conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial e integral de este contrato, según resolución de No, 6127 del 09 de julio de 2026 de transferencia municipal con destinación específica

1. **JOHAN DAVID SALDARRIAGA CARMONA** con cedula de ciudadanía No. 9.865.361-9 de la ciudad de Pereira realizó contratos de mantenimiento de obra, y, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación régimen especial sin ofertas, según contrato a ejecutar.

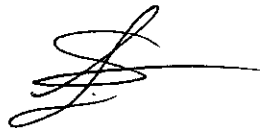
Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción institución educativa.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de julio de 2026



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO
Rectora.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Prestación de servicios - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 28 de julio de 2026

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **JOHAN DAVID SALDARRIAGA CARMONA** con cedula de ciudadanía No. 9.865.361-9 de Pereira.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Persona Natural con la experiencia relacionada en la labor a contratar.
Aporta los siguientes soportes:

B. Experiencia relacionada.

ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO

TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA - 4 años, 2meses.

La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con los soportes que se adjuntan a la hoja de vida.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:

Toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas son:

ANTECEDENTES JUDICIALES <https://antecedentes.policia.gov.co>

ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

Calle 70 No. 23 B 20 San Fernando - Cuba – Pereira (Risaralda)
sanfernado@pereira.gov.co
Cel. 300-6345825

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	DANE	166001000344
		Nit.	816004731-4
		Núcleo Educativo	8

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.LEY 1918 DE 2018

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **JOHAN DAVID SILDARRIAGA CARMONA** con cedula de ciudadanía No. 9.865.361-9 presentó propuesta por valor de \$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP), por un contrato de obra (mantenimiento), este se dará desde el momento de suscripción del acta de inicio.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Centro Educativo en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO, cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 18 de fecha 31/07/2026 para pago de labores de contrato de obra expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de OBRA- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMML con **JOHAN DAVID SILDARRIAGA CARMONA** con cedula de ciudadanía No. 9.865.361-9 por valor de \$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COP), por el periodo de 25 días, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Cordialmente,



LUZ STELLA GÓMEZ AVENDAÑO

Rectora.



		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO		COMPARATIVO DE COTIZACIONES		COMPARATIVO DE COTIZACIONES						
TESORERIA		TESORERIA		TESORERIA						
OBJETO / DETALLE		SOLICITADO POR		Rectoria						
REPARACIONES VARIAS										
ITEM	PRODUCTO / MATERIAL	MARCA/REFERENCIA	OPCION	EMPRESA	JOHAN DAVID SILDARRIAGA CARMONA	VICTOR ALFONSO OSPINA	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	1. Reparación de pisos y paredes, incluye desmontaje de lavamanos y divisiones en acero inoxidable, Cambio de tubería para sanitarios nuevos de 1½" a ½" PVC. Revoque de paredes 90 m2. Mortero de nivelación de piso 20 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared 68 m2, Suministro e instalación de cerámica de pared 20 m2, Suministro e instalación de piso cerámico 20 m2, Suministro e instalación 7 sanitarios y 3 lavamanos, Ajuste y reinstalación de puertas en acero inoxidable, Estuco y pintura de la parte superior de la cerámica y cielo rasos, Cambio de tubo de alcantarillado que proviene de la parte superior de 3", Arreglo de muros divisorios en baños mujeres de 1.7 m x 1.5 m Incluye columna y vigueta 5 unidades, Suministro e instalación 2 espejos, Reparación de baño en rectoria con paredes en estructura liviana, enchape, sanitario y		1.00		35,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	35,600,000.00	35,600,000.00
TOTAL PAGINA		1		\$ 35,000,000		\$ 35,600,000				
OBSERVACIONES										
AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION										
FECHA AUTORIZACION		29-jul.-26		OPCION AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZACION				
ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE:		SERVICIOS		OBRA		X		SUMINISTRO		
RUBRO A AFECTAR :MANTENIMIENTO SGP										MONTO: \$ 35,000,000

Pereira/ Risaralda julio 28 de 2026



SEÑOR (ES):

COLEGIO

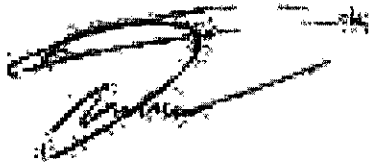
INSTITUCIÓN EDUCATIVA San Fernando

COTIZACIÓN: Remodelación baños mujeres y adecuación muros baños hombres

ITEM	CANTIDAD	COSTO (\$)
Demolición de pisos y paredes, incluye desmonte de lavamanos y divisiones en acero inoxidable		2.200.000
Cambio de tubería para sanitarios nuevos	1½ PVC	800.000
Revoque de paredes	90 m2	4.600.000
Mortero de nivelación	20 m2	2.000.000
Suministro e instalación de cerámica de pared	68 m2	5.800.000
Suministro e instalación de piso cerámico	20 m2	2.800.000
Suministro e instalación	7 sanitarios y 3 lavamanos	4.500.00
Ajuste y reinstalación de puertas		1.200.000
Estuco y pintura de la parte superior de la pared y cielo rasos		2.800.000
Cambio de tubo de alcantarillado que		500.000

proviene de la parte superior		
Construcción de muros divisorios en baños mujeres	5 unidades de 1.7 m x 1.5 m Incluye columneta y vigueta	3.000.000
Suministro e instalación	2 espejos	400.000
Demolición y construcción de baño nuevo en rectoría	Paredes en estructura liviana Sanitario y Lavamanos	3.500.000
Retiro de escombros		900.000
TOTAL		\$35.000.000

CONTRATISTA: Johan David Salazar Carmona
CEL: 321 640 0495





Pereira/Rda. 28 de julio de 2026

SEÑOR (ES):

COLEGIO: SAN FERNANDO CUBA.

COTIZACIÓN

Remodelación baños de mujeres.

construcción de muros divisorios en el bala de las niñas 6 unidades de 1/70 x 1/50 incluye columneta y vigueta \$ 3'500.000

Demolición de piso cerámico, paredes cerámicas, desmonte de sanitario, lavamanos y divisiones en acero inoxidable \$3'600.000

Retiro de escombros \$ 1.000.000

Cambio de tubería de pulgada y media a media de pvc para sanitarios nuevos \$ 700.000

Revoque de paredes 60 mts2 \$ 4'000.000

Mortero de piso 20 mts2 \$ 1'700.000

Suministro e instalación de cerámica pared 68 mts2 \$ 5.800.000

Suministro e instalación de piso cerámico 20 mts2 \$ 2'300.000

Suministro e instalación de siete sanitarios \$ 2'800.000

Instalación y ajustar puertas en acero inoxidable \$ 1.500.000

Estuco y pintura después de la parte de arriba de la cerámica hasta el cielo raso incluyendo el cielo raso \$ 2'500.000

Cambio de tubo alcantarillado de proviene del piso de arriba de 3'' \$ 500.000

Remodelación baño rectoría, demolición de muros, construcción de muros suministrando enchape paredes, piso, sanitario, lavamanos y puerta \$ 5.200.000

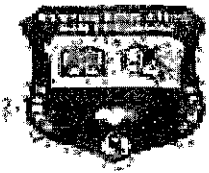
suministro e instalación de dos espejos \$ 500.000

Total obra: \$ 35.600.000

Contratista: Victor Alfonso Ospina

Victor Alfonso Ospina

Celular: 300 435 7996

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO****Nit: 816004731-4 - PEREIRA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****Vigencia: 2026****Nro: 18**

Fecha:	31/07/2026	Total Solicitado:	35,000,000.00
---------------	------------	--------------------------	---------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Desciption Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.02.009.13	Proyectos	6	35,000,000.00	35,000,000.00	.00
TOTAL SOLICITADO :				35,000,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATO DE OBRA #15 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BAÑOS MUJERES Y HOMBRE

Rector(a)

Auxiliar Administrativo(a)